



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), 14 de enero de 2020, paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para lo pertinente. Sírvasse proveer.

[Firma]

Secretaría

Arauca (A), 17 de enero de 2020

- Medio de Control** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
- Radicación** : 81-001-33-33-002-2018-00430-00
81-001-33-33-002-2018-00431-00
- Demandante** : Victoria de la Paz Pinzón de Morales
Gregoria de las Mercedes Cepeda de López
- Demandado** : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se evidencia que el 13 de enero de 2020, la entidad demandada allegó la prueba requerida por el Despacho, en audiencia inicial concentrada del 13 de noviembre de 2020, en los proceso de la referencia.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público dichos documentos por el término de tres (3) días, con el fin de que realicen las observaciones correspondientes.

Por lo anterior, el Despacho

Resuelve

Primero: Ordenar poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público por el término de tres (3) días, la documentación aportada a folios 62 a 78 de los expedientes.

Notifíquese y Cúmplase,

[Firma]
Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 003 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/422>
Hoy, 20 de enero de 2020, a las 08:00 A.M.

[Firma]
BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria